



**Municipalidad  
de General Pueyrredon**  
Mar del Plata | Batán

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2399

Encargada Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 21-06-2017

<b>Autoridades del Departamento Ejecutivo</b>	<b>Autoridades del Honorable Concejo Deliberante</b>
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Marisa Leniz Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Lucas Fiorini Cristian Alfredo Azcona Alejandro Angel Carrancio Héctor Aníbal Rosso
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	Concejales Balut Olivar Tarifa Arenas
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETO N° 545 (01-03-2017)

ARTÍCULO 1º.- Créase el Departamento Administrativo de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia de la Secretaría de Gobierno, asignándole la U.E 02-00-6-0-2-00 y aprobándose su misión y funciones detalladas en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Presupuesto - se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno por sí y a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y por la Dirección de la Función Pública efectuar las comunicaciones pertinentes. Cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

#### ANEXO I - DECRETO N° 545/17

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE RELACIONES PÚBLICAS

##### MISIÓN

Entender, coordinar y supervisar las tareas administrativas a fin de realizar las tramitaciones correspondientes, vinculadas a las actividades propias de las relaciones públicas municipales.

##### FUNCIONES

- Asegurar el cumplimiento de las normas de procedimientos administrativos, disposiciones vigentes e instrucciones que dicte el titular de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia.
- Elaborar, coordinar, redactar y difundir la información de las actividades institucionales, tanto interna como externamente, mediante la publicación de los respectivos avisos de ley.
- Analizar los circuitos administrativos del área y sistemas informáticos, proponiendo las mejoras necesarias para una mayor eficiencia de las tareas.
- Registrar el ingreso y egreso de toda documentación de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia, desde y hacia las distintas reparticiones municipales y entes oficiales.
- Redactar las notas de carácter externo, ya sea a organismos oficiales, sectores de la actividad privada y no gubernamentales.
- Coordinar, supervisar y elevar la información sobre los distintos requerimientos de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia, a ser considerados en el anteproyecto de presupuesto anual.
- Entender en la confección de Solicitudes de Pedido y seguimiento mediante sistema R.A.F.A.M.
- Supervisión y control en la distribución y racionalidad de las horas extras que competen a las áreas afectadas por la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia.
- Gestionar las transferencias de partidas presupuestarias requeridas ante la Secretaría de Economía y Hacienda y la Dirección de Presupuesto para la efectivización de las solicitudes requeridas por el área.
- Asistir al Director General en su agenda diaria de compromisos y comunicación con los distintos funcionarios municipales, provinciales y nacionales.
- Tramitar, administrar y controlar la caja chica de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia.
- Confeccionar los viáticos del personal superior que integra la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia y coordinar las tareas administrativas afines.
- Tramitar los expedientes relativos a las funciones a su cargo y efectuar el diligenciamiento de todas las actuaciones administrativas.
- Mantener actualizado el cargo patrimonial de los elementos, muebles, instalaciones y útiles de trabajo, verificando su buen uso, cuidado y conservación.
- Asegurar la conservación e integridad de los bienes patrimoniales afectados a la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia.
- Hacer cumplir las normas proyectadas por la superioridad para la ejecución de las distintas actividades.
- Conocer el estado de las tareas y desempeño, capacidad, conducta y rendimiento del personal a cargo, velando por la disciplina, higiene y orden.
- Asesorar a la Superioridad en materia específica de su competencia.

DECRETO N° 627 (10-03-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente MARIA ANAHI CABALLI (Legajo N° 27038/1 – D.N.I. N° 24.883.041) al cargo de MEDICO II (C.F. 2-98-65-07 – 30hs. semanales - N° de Orden 1548, en la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria U.E. 11-01-0-0-0-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por disminución de su capacidad laborativa, con carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 33º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94), dejando condicionada la causal de la baja a resultados del sumario tramitado por expediente N° 9021– Díg. 5 - 2016 Cpo. 1, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la aceptación de la renuncia es sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 33º de la Ley 9650, y que en caso de caducar el beneficio jubilatorio, el recurrente podrá hacer uso del beneficio que le acuerda el artículo 100º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de abril de 2017, de la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.234,94), a valores vigentes al mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 4º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 3º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 5º.- Procédase a firmar el convenio con la beneficiaria tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 6º.- Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 3º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-00-4-1-5-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

BLANCO

ARROYO

DECRETO Nº 853 (18-04-2017)

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de las “II Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas de Municipios y Comunas de la República Argentina” y “XXXII Encuentro de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires” que, organizados la Comisión de Profesionales en el Ámbito Municipal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, tendrán lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 2 y 3 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a través de la Dirección de Administración e intervengan dependencias competentes.

wgr

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO Nº 1012 (28-04-2017)

ARTICULO 1º.- Prorrógase la comisión, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente DAMIAN NICOLAS DI TIZIO (Legajo Nº 25732/1 – ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES II - C.F. 4-17-67-03 - 40 hs. semanales, dependiente de la Dirección General de Contrataciones – U.E. 04-01-1-0-0-00), para cumplir funciones en la Oficina del Compras del Ente de Servicios Urbanos, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El Presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA y el PRESIDENTE DEL ENTE DE SERVICIOS URBANOS.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

SCHROEDER

LEITAO

ARROYO

DECRETO Nº 1075 (08-05-2017) Expte. 10924-2-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el recurso Jerárquico en subsidio presentado por la agente NANCY CLIDE CARIAGA, Legajo Nº 27.915/1, contra la Resolución Nº 315/17, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1122 (08-05-2017) Expte. 2948-1-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 07/17 para la “ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS CON DESTINO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, cuya apertura de sobres se realizó el día 28 de Abril de 2017 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 04 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Confiérase el carácter de oferta a la propuesta presentada por la firma NOMEROBO SA.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta, conforme el siguiente detalle:

- NOMEROBO SA., recibo nº 9251 resguardo nº 9251

ARTÍCULO 5º.- Llámese a Licitación Pública Nº 07/17 Segundo Llamado para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación” cuya apertura de sobres se realizará el día...23 de junio a las ...11..horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 6°.- La firma cuya propuesta se constituyó en única oferta para el primer llamado podrá requerir que se le considere presentada al segundo llamado toda la documentación que fuera considerada válida en el primero y se encuentre vigente al momento de la apertura.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 8 °.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9 °.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Dirección de Prensa y Difusión.

AVC/tg

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1135 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

N° O.: 6897, 6896 y 6713

<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
8-16-67-01	Programador Junior	8-19-67-03	Analista Programador Junior

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 18-01-0-1-1-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – Programático 50-01-00 – Institucional 1-1-1-01-22-000 – U.E.R. 25 – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.

<u>N° DE O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
7243	8-16-67-01	Programador Junior

ARTÍCULO 3°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 18-01-0-1-0-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – Programático 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-22-000 – U.E.R. 25 – DIRECCION DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES..

<u>N° DE O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11371	8-10-66-01	Operador Junior	5

ARTÍCULO 4°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que seguidamente se detallan, como ANALISTA PROGRAMADOR JUNIOR (C.F. 8-19-67-03 – 40 horas semanales), en el N° de Orden que para cada uno se indica, en la Dirección de Informática y Telecomunicaciones (U.E. 18-01-0-1-0-00), dándoseles de baja del cargo de Programador Junior (C.F. 8-16-67-01 – 40 horas semanales - U.E. 18-01-0-1-0-00), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que vienen percibiendo:

- ARIEL OSCAR PODESTA – Legajo N° 29159/1), N° de Orden 6897.
- GABRIELA MARTINEZ – Legajo N° 29158/1), N° de Orden 6896.
- SEBASTIAN ALBERTO PEREZ – Legajo N° 29850/1), N° de Orden 6713.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-22-000 - Prog. 01-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 U.E.R. 25 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4 –

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de DESARROLLO PRODUCTIVO A CARGO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de la Función Pública, Mac.

VICENTE

DE ROSA

ARROYO

DECRETO N° 1136 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja el día 11 de mayo de 2017, en el cargo de DIRECTORA COORDINADORA (C.F. 0-15-99-01) en la Secretaria de Cultura (U.E. 13-00-0-0-0-00) a la Sra. NATALIA PAOLA VEZZI (Legajo N° 27969/2), retomando el mencionado cargo a partir del día 12 de mayo de 2017, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1140 (15-05-2017) Expte. 1433-1-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 08/17 para la ejecución de la obra pública "AMPLIACION CASA DEL FUTURO"; en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA. (\$ 8.778.270,00.-), cuya apertura se realizará el día 16-06-2017 a las 11\_ horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 56/76 y 84/136 de estas actuaciones y póngase a disposición en la página web oficial del Municipio sin cargo.

ARTÍCULO 3°.- Dése a publicidad en el Calendario de Licitaciones de la pagina Web de Municipio [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar) y por tres (3) días en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata. Asimismo comuníquese el presente llamado a la Cámara Argentina de la Construcción (filial Mar del Plata) y al Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

SCHROEDER DE PAZ ARROYO

DECRETO N° 1144 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1°.- Convalidase la contratación de los técnicos que a continuación se mencionan para la realización de los informes que contemplen el relevamiento y análisis situacional de viviendas sociales ubicadas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, las condiciones de vida de los hogares y las reparaciones y construcciones que serán necesarias efectuar, a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.

- LEANDRO SEBASTIAN CORTESE , DNI N° 36.305.808
- CAMILA BELEN CAPPELUT, DNI N° 35.314.368
- JULIO EZEQUIEL CORRADI SARTI, DNI N° 35.774.398
- ROCÍO ELIZABETH DUARTE, DNI N° 35.333.527
- MAXIMILIANO JARA MARTINEZ, DNI N° 35.342.554
- SOFIA MARÍA VIDAULI, DNI N° 31.533.009
- NATALIA ESTEFANIA PANAGGIO, DNI N° 31.837.186
- LEONARDO DAMIAN MOREA, DNI N° 36.617.224
- ANDRES ESTEBAN GOMEZ, DNI N° 36.382.233
- DAIANA SOLEDAD MASSENZIO, DNI N° 36.781.340
- ALFREDO AUGUSTO SCOVENNA RIVERO Y HORNOS, DNI 35.620.172

ARTÍCULO 2°.- Fijase como contraprestación por la realización de las tareas encomendadas, la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 61.800,00.-) por cada uno de los técnicos, quedando a cargo de los mismos el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación de cinco (5) informes parciales y un informe final, estableciéndose el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00.-) por cada entrega, comprendiéndose todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme el siguiente detalle:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	-00-00	3	4	9	0	132	1110109000	0	9 \$

679.800.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría General.

BARAGIOLA SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1156 (15-05-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, durante el período comprendido entre el 22/05 hasta el 02 de junio de 2017, inclusive, la atención y firma de la Presidencia del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al Vicepresidente del mismo CPN. MARIANO BOWDEN – Legajo N° 31333/1, por ausencia del titular del cargo ING. PABLO GABRIEL SIMONI – Legajo N° 32805/1, en mérito a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.-

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-  
pnh.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1159 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a la Sra. VERONICA DAIANA CABEZA (Legajo N° 33303/1– M.I. N° 33.181.216) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – 35 hs. semanales – N° de Orden 4788), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 10 (U.E. 08-00-0-2-3-09), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente designada mediante el Artículo 1° del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe, pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - Prog. 26-00-00 - Fin. y fun. 3-4-3 – UER 10 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 7.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.L

CROVETTO VICENTE ARROYO

DECRETO Nº 1170 (18-05-2017) Expte. 5240-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el pago al ex-agente JOSÉ DOMINGO SACUR (Legajo Nº 20069/1 – D.N.I. Nº 11.528.779), de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.438,05) en concepto de subsidio por incapacidad total y permanente, conforme con lo determinado en el artículo 5º de la Ley Provincial 9507, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 01 de abril de 2.017 y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la ley 9507.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110103000 - Fin/Fun 1-1-0 - Inc. 1 – P. P. 5 – P Pa. 0 – PS. 0 – Programatico: 01 – Act.03.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO Nº 1171 (18-05-2017) Expte. 4724-1-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el pago, a la Señora VANINA ALEJANDRA ANTÚNEZ (D.N.I Nº 22.289.572) en su carácter de representante legal de sus hijos menores de edad ULISES DONDAS (D.N.I Nº 44.860.769), MALENA DONDAS (D.N.I Nº 46.564.586) y LEON DONDAS (D.N.I Nº 49.168.706), y a los Sres. MANUEL ALEJANDRO DONDAS (D.N.I. Nº 24.371.935), JUAN SANTIAGO DONDAS (D.N.I. Nº 35.339.867), y ALEJO DAMIÁN DONDAS (D.N.I. Nº 33.912.710) de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 27.447,20), a raíz del fallecimiento del ex agente Pedro Alejandro Dondas , legajo Nº 10060/1 , conforme lo determinado en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 9507.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto señalado en el artículo precedente se utilizaron valores al 01 de Julio de 2016, y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la Ley 9507.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a :

Jurisdicción 1110103000- F.F 1-1-0 - Inc.1 – P.p. 5 – P.a. 0 – P.S. 0 – Prog. 01 – Act. 03.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO Nº 1172 (18-05-2017) Expte. 16213-5-2011 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por MONDELEZ ARGENTINA S.A. contra la Disposición de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0002/2012 en el marco del expediente 16213 - 5 - 2011 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente – en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Declárense prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 4º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma MONDELEZ ARGENTINA S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación número Nº9127 con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2º del presente, la obligación en cabeza de la firma MONDELEZ ARGENTINA S.A. de abonar en

concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 21/100 (\$1.743.549,21) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza Nº 23.021), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 540.375,32
2010	\$ 411.432,70
2009	\$ 316.501,00
2008	\$ 241.550,55
2007	\$ 189.420,14
2006	\$ 44.269,50
TOTAL NOMINAL	\$ 1.743.549,21

ARTÍCULO 3º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda.

VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1173 (18-05-2017) Expte. 1685-1-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (EX GILLETE ARGENTINA S.A.) contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 05.09.2012 registrada bajo el número 3913/2012 en el marco del expediente 1685 - 1 - 2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente – en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 4º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (EX GILLETE ARGENTINA S.A.) en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de las liquidación N°9208, con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Determinábase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2º del presente, la obligación en cabeza de PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA con 88/100 (\$ 555.760,88) más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 23.021), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 156.416,40
2010	\$ 138.490,40
2009	\$ 115.726,00
2008	\$ 72.206,60
2007	\$ 58.247,73
2006	\$ 14.673,75
TOTAL NOMINAL	\$ 555.760,88

ARTÍCULO 4º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda  
VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1174 (18-05-2017) Expte. 2344-0-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por AMA OIL Y CIA S.R.L. -en subsidio- contra la Disposición de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0132 en el marco del expediente 2344 - 0 - 2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente – en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 4º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma AMA OIL Y CIA S.R.L en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación número 10226 con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Determinábase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2º del presente, la obligación en cabeza de la firma AMA OIL Y CIA S.R.L de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE con 23/100 (\$36.069,23) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N°23.021), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 9.748,80
2010	\$ 8.539,00
2009	\$ 7.732,00
2008	\$ 5.043,50
2007	\$ 4.203,43
2006	\$ 802,50
TOTAL NOMINAL	\$ 36.069,23

ARTÍCULO 4º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda  
VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1176 (18-05-2017) Expte. 2000-7-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma RAYOVAC ARGENTINA S.R.L. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 04.09.2012

registrada bajo el número 3903 en el marco del expediente 2000 - 7 - 2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 4º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma RAYOVAC ARGENTINA S.R.L. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación N° 9643, con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Rectifíquense las liquidaciones N°9643, 7890, 6120, 4375, 2635 y 880, excluyendo de las mismas la totalidad de los conceptos identificados como “avisos de propaganda” de los períodos 5º/2006 a 6º/2009 inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en los artículos 2º y 3º del presente, la obligación en cabeza de la firma RAYOVAC ARGENTINA S.R.L. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 45/100 (\$468.630,45) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 23.021), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 186.564,00
2010	\$ 168.714,00
2009	\$ 47.942,00
2008	\$ 32.834,80
2007	\$ 25.773,15
2006	\$ 6.802,50
TOTAL NOMINAL	\$ 468.630,45

ARTÍCULO 5º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda  
VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1177 (18-05-2017) Expte. 627-0-2012 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por SEREM S.A. contra la Disposición de la Agencia de Recaudación Municipal de fecha 24.04.2012 registrada bajo el número 0112/2012 en el marco del expediente 627 - 0 - 2012 cuerpo 1 con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 5º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma SEREM S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda procediéndose en consecuencia a la rectificación de las liquidación N°10294 con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Rectifíquese el monto de la deuda en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda excluyendo los períodos comprendidos entre 1º/2006 a 5º/2006 inclusive de acuerdo con el informe obrante a fs.86, y determinase la deuda que corresponde abonar a la firma SEREM S.A. en la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE con 11/100 (\$99.327,11) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 23.021), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2011	\$ 30.335,31
2010	\$ 26.607,00
2009	\$ 22.980,00
2008	\$ 10.404,32
2007	\$ 7.950,63
2006	\$ 1.049,85
TOTAL NOMINAL	\$99.327,11

ARTÍCULO 4º.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda  
VIT//ls

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1180 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Encomiendase, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Coordinación y Gestión Administrativa Casa de Mar del



Plata, a la agente HILDA MARIELA FRANCOLINO, (Legajo N° 20494/1 – Cajero– C.F. 4-18-69-02), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, sin perjuicio de sus funciones específicas.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública

Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1181 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MERCEDES PAULA OSTA (Legajo N° 21233/01), TECNICO IV (C.F. 4-18-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 5339) manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo:

De: U.E. 13-00-0-0-2-00 – Fin. y Func. 3-4-5 – Prog. 16-00-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – U.E.R. 13 – DEPARTAMENTO FERIAS ARTESANALES Y ACTIV. EN LA VIA PÚBLICA.

A: U.E. 13-00-0-3-0-00 – Fin. y Func. 3-4-5 – Prog. 16-00-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – U.E.R. 13 – DIRECCION MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

L.G.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 1185 (18-05-2017) Expte. 12869-0-1984 Cpo. 3

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–, el vencimiento de la Tasa por Servicios Urbanos establecido por Decreto N° 2784/16 (texto s/Decreto N° 1010/17) para el tercer anticipo 2017 de las cuentas con terminación impar y domicilio postal en la ciudad de Mar del Plata, hasta el día 26 de mayo de 2017

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–, el vencimiento de la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil establecido por Decreto N° 2784/16 (texto s/Decreto N° 1010/17) para el segundo anticipo 2017 de las cuentas con terminación impar y domicilio postal en la ciudad de Mar del Plata, hasta el día 26 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–, el vencimiento de las cuotas ajuste correspondientes al adelanto de anticipos 2017 de Tasa por Servicios Urbanos y Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil establecidos por Decreto N° 2784/16 (texto s/Decreto N° 1010/17) de las cuentas con terminación impar, hasta el día 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos, intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1190 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, al Sr. **MARTIN LEANDRO DAVID MARTINEZ** (Legajo N° 33287/1– M.I. N° 36.780.214) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – 35 hs. semanales – sobre N° de Orden 640), con dependencia del Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncura” (U.E. 08-00-0-2-1-03), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente designado mediante el Artículo 1º del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe, pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - Prog. 24-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-2 – UER 10 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 7.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Función Pública.

I.G

CROVETTO

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1191 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a los agentes que seguidamente se detallan, como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-71-01 – 50 hs. semanales), en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

- **CARLOS FABIAN ALBORNOZ** (Legajo N° 33290/1 – M.I. N° 31.185.865) sobre N° de Orden 4444, dependiente de la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeno” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

- **MIGUEL ANGEL IBARRA** (Legajo N° 33288/1 – M.I. N° 25.562.505) sobre N° de Orden 4451, dependiente del Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

- **MATIAS EZEQUIEL BLANCO** (Legajo N° 33289/1 – M.I. N° 34.314.042) sobre N° de Orden 3765, dependiente de la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeno” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - Prog. 26-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-3 – UER 10 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 7.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Función Pública.

I.G

CROVETTO

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1192 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dánse por finalizados, a partir del 13 de marzo de 2017, los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter interino, en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA, con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11):

- NATALIA LORENA GARRO (Legajo Nº 27102/64 – M.I. Nº 23.224.720) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04).
- VERONICA SOLEDAD FLORA BORRAJO (Legajo Nº 24332/57 – M.I. Nº 28.293.632) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente LUCIANA BALDINI VALDIVIEZO (Legajo Nº 27709/55 – M.I. Nº 18.833.884) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 13 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

ARTÍCULO 3º.- Acuédase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuédase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1193 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04).

- GLADYS RITA SUAREZ (Legajo Nº 15105/58 – M.I. Nº 16.248.817) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 17 de marzo de 2017.
- NANCY VIVIANA VELIZ (Legajo Nº 31101/72 – M.I. Nº 26.900.776) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 14 de marzo de 2017.
- ANGEL SANTIAGO DEL POZO (Legajo Nº 32808/53 – M.I. Nº 29.320.872) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 16 de marzo de 2017.
- PAULA VERONICA PAGLIARDINI (Legajo Nº 31041/55 – M.I. Nº 24.734.191) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuédase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuédase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1194 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase al agente GERARDO ANDRES VILLARINO (Legajo Nº 27557/51 – M.I. Nº 27.111.302) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 27 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.  
ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1195 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano"
  - SILVIA BEATRIZ BUSTOS (Legajo Nº 20808/92 – M.I. Nº 18.053.968) con DOS (2) módulos semanales en ARTISTICA-TEATRO (C.F. 9-84-02-04) a partir del 7 de abril de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo"
  - GRISELDA NATALIA GONZALEZ (Legajo Nº 30485/73 – M.I. Nº 25.431.575) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA-MUSICA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 15 de marzo de 2017.
- c) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo"
  - ANALIA SIERRA (Legajo Nº 27196/66 – M.I. Nº 30.367.231) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04) a partir del 7 de abril de 2017.
- d) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 212
  - ANDREA ALEJANDRA GOMEZ (Legajo Nº 32869/53 – M.I. Nº 20.737.179) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 23 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs a) y d), a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.  
ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1196 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase al agente SEBASTIAN JOSE ARIAS (Legajo Nº 33312/50 – M.I. Nº 25.265.112) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), con carácter Interino, a partir del 4 de abril de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Nº 9 "Int. J.J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.  
ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1197 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente VANINA GABRIELA GUTIERREZ (Legajo N° 33317/50 – M.I. N° 24.914.399) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en NTICx. (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 17 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.p. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1198 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de julio de 2017, la renuncia presentada por el agente CARLOS ALBERTO GUGLIELMONE (Legajo N° 8392/1 – D.N.I. N° 12.782.190) al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 930), en el Departamento Habilitaciones - U.E. 02-23-1-1-1-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por disminución de su capacidad laborativa, con carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 33º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la aceptación de la renuncia es sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 33º de la Ley 9650, y que en caso de caducar el beneficio jubilatorio, el recurrente podrá hacer uso del beneficio que le acuerda el artículo 100º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 3º a: Fin/Fun. 4-7-0 – Programático 18-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-23-1-1-1-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1199 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de junio de 2017, la renuncia presentada por la agente GABRIELA ANDREA FRECHERO, Legajo N° 17521/50 – D.N.I. N° 18.127.208) al cargo de MAESTRO DE AÑO – C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 3732 - en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”, U.E. 08-00-0-2-2-12, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de junio de 2017, de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.700,55), a valores vigentes al mes de diciembre de 2.016, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de

servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1– F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-12 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1200 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de junio de 2017, la renuncia presentada por la agente PATRICIA NOEMÍ GALOPPO (D.N.I. N° 16.249.382) en los cargos y establecimientos educacionales que se detallan a continuación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

Legajo N° 16040/51 – Maestro de Año - C.F 9-11-99-01 – N° de orden 3593 –Escuela N° 8 “Rufino Inda” - U.E 08-00-0-2-2-08.

Legajo N° 16040/78 – Preceptor Escuela Secundaria - C.F 9-01-99-02 – N° de orden 7081 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favalaro” - U.E 08-00-0-2-5-01.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de junio de 2017, de la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS(\$ 23.749,37), a valores vigentes al mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-08 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1201 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **RUBEN ALBERTO CALABRESE** (Legajo N°9205/1 - D.N.I. N° 13.089.032) al cargo de CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-71-01 –50 horas semanales - N° de Orden 1821), en el Departamento Servicios Vieja Usina – U.E 02-02-0-1-1-00 - a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 40-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-02-0-1-1-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1202 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de julio de 2.017, la renuncia presentada por el agente **EDGARDO ROBERTO MARTINEZ** (Legajo N° 11842/1 - D.N.I. N° 13.089.316) al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 91), en el Departamento Habilitaciones y Control Vieja Usina – U.E 02-02-0-1-2-00 - a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 40-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-02-0-1-2-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1204 (18-05-2017) Expte. 6967-9-2014 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Conviértese en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales y de los agentes ABELARDO JOSÉ ALVAREZ, Legajo N° 22.038/1, ALEJANDRO BACHMEIER, Legajo N° 21.404/1, HUGO ISMAEL CAMBRÉ, Legajo N° 19.601/1, DANIEL EDUARDO CIRAUDO, Legajo N° 19.190/1, JOSÉ ALBERTO REAL, Legajo N° 24.470/1, JULIO JORGE BASILIO, Legajo N° 23.557/2, MARISA ADRIANA ZIZMOND, Legajo N° 20.526/1 y LUIS BELMONTE, Legajo N° 7952/1, de conformidad con lo previsto en el Art. . 35º ap. c) inc. 1) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de de la Función Pública y archívense estos actuados.

Sbh

a.C.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1206 (18-05-2017) Expte. 13869-2-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Declárase desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 39/16 para: "OBRAS EN PASEO COSTANERO NORTE" en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO – ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hs

ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los señores señor Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano.

SCHROEDER

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1207 (18-05-2017) Expte. 13147-9-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Declárase desierto el Primer Llamado de la Licitación Pública N° 32/16 para la: "PUESTA EN VALOR PLAZOLETA HIPOLITO YRIGOYEN" en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la OBRA "PUESTA EN VALOR DEL MICROCENTRO – ENTORNO MUNICIPIO", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON. Cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 13 de Diciembre a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Déjese sin efecto la presente Licitación Pública por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y el Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano.

SCHROEDER

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1209 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 02-05-0-0-0-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – Program. 40-00-0 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11373	7-01-71-01	Personal de Servicio Inicial	2

ARTÍCULO 2º.- Designase a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, al Señor HUGO WALDEMAR ALVEZ (Legajo Nº 33319/1 - M.I.Nº 14.639.896), como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-71-01 – 50 hs. semanales – Nº de Orden 11373), con dependencia de la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina (U.E. 02-05-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 3º.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente designado mediante el artículo 2º del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 40-00-0- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1213 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan, como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15):

- GISELA VANINA LABOMBARDA (Legajo Nº 32160/52 – M.I. Nº 31.387.588) con DOS (2) módulos semanales en COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de marzo de 2017.
- ESTEBAN DARIO OLLER (Legajo Nº 25399/62 – M.I. Nº 24.117.836) con TRES (3) módulos semanales en TRABAJO Y CIUDADANIA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 16 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1214 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS

a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS Nº 1

- NATALIA LUCRECIA GUZMAN (Legajo Nº 26791/71 – M.I. Nº 26.008.741) con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura QUIMICA (C.F. 9-81-02-03), a partir del 2 de mayo de 2017.

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-00-0-2-3-13 – ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL

- GABRIELA VALERIA LAMAS (Legajo Nº 30181/54 – M.I. Nº 26.057.794) con SEIS (6) módulos semanales en la asignatura PRACTICAS PROFESIONALIZANTES (C.F. 9-84-06-04), a partir del 13 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1215 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente JULIA FERNANDEZ (M.I. N° 32.383.470) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a) U.E. 08-00-0-2-5-02 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola"

- Legajo N° 29698/53 – con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo de 2017.

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

b) U.E. 08-00-0-2-2-16 – ESCUELA N° 16

- Legajo N° 29698/52 – con DOS (2) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 10 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 1º Inc. b): Programático 25-00-00.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1216 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente KARIM DAIANA SOLANGE CIENCIA (Legajo N° 30515/52 – M.I. N° 35.314.220) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura COSEDOR A MANO Y A MAQUINA EN COSTURA INDUSTRIAL con DIEZ (10) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-10-01), con carácter Interino, a partir del 21 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 4 "Exodo Jujeño" (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1217 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a la agente SUSANA GRACIELA WEBB (Legajo N° 14443/54) como SECRETARIO ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F. 9-53-99-01) N° de Orden 843, con carácter Interino, a partir del 13 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 "César Isaac Barroso" (U.E. 08-00-0-2-3-08), reteniendo el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con seis (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01 – Legajo N° 14443/50 – U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Designase al agente MARCELO ALEJANDRO GARCIA MENDEZ (Legajo N° 20215/55 – M.I. N° 18.271.640) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura ADMINISTRACIÓN con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 20 de marzo y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Susana Graciela Webb (Legajo N° 14443), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 "César Isaac Barroso" (U.E. 08-00-0-2-3-08).



ARTÍCULO 3º.- Designase al agente MARIANO MUCHICO (Legajo Nº 29815/53 – M.I. Nº 25.561.563) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura ADMINISTRACIÓN con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 21 de marzo y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Susana Graciela Webb (Legajo Nº 14443), en la Escuela de Formación Profesional Nº 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en los Artículos 2º y 3º, durante los periodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para los Arts. 2º y 3º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 11 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1218 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de su fecha de notificación y por el término de ciento ochenta (180) días, en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en el cargo de OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-71-01 – módulo 50 horas semanales, cuyas funciones podrán desarrollarse en el horario matutino, vespertino y/o nocturno según las necesidades operativas del Ente, a los agentes que a continuación se detallan:

BRAVO NORBERTO GUSTAVO – Legajo Nº 33306/1 – DNI 22.289.455

ACUÑA JOSÉ MARÍA – Legajo Nº 33305/1 - DNI 32.976.338

PEREZ MAYER JORGE EDUARDO – Legajo Nº 33310/1 – DNI 25.215.796

OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-66-01 – módulo 36 horas semanales, a los agentes que a continuación se detallan:

CANEPARE CARLOS ALBERTO – Legajo Nº 33308/1 – DNI 29.500.165

CALAZA ALEGRE LUCAS DANIEL – Legajo Nº 33307/1 – DNI 29.799.598

LORENZO MARTIN EDUARDO – Legajo Nº 33309/1 – DNI 23.374.038

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que las personas designadas en el artículo 1º, podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 111º de la Ley Provincial 14656.-

ARTÍCULO 3º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: SECRETARIO DE GOBIERNO y PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

SIMONI

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1219 (18-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconócense los servicios prestados por el agente **PABLO GUILLERMO CORONEL** (Legajo Nº 25372/69) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en SOCIOLOGIA (C.F. 9-84-03-04), el día 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Ferreyra (Legajo Nº 25371), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Designase al agente **PABLO GUILLERMO CORONEL** (Legajo Nº 25372/70 – M.I. Nº 26.541.969) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en SOCIOLOGIA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 3º.- Reconócese el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconócese el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 - para el Art. 1º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1222 (29-05-2017)

ARTICULO 1.- Autorízase a la realización de las horas extras para el mes de mayo de 2017, al personal del Ente Municipal de Turismo conforme lo detallado en el Anexo I del presente y cuyo listado de agentes surge de fojas 72/75, en merito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 3.- Regístrese, dése al boletín Municipal e intervengan el Departamento de Administración y Personal y las áreas contables pertinentes.

MAGNOLER

ARROYO

ANEXO I

DEPARTAMENTO ASISTENCIA TURISTA AL	- Lunes a domingos	- Atención pública al	135
DEPARTAMENTO MARKETING	- lunes a domingos	-Acciones Promocionales	26
DEPARTAMENTO ORGANIZACION DE EVENTOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	- lunes a domingos	-Asistencia y organización de acontecimientos promocionales	102

DECRETO N° 1252 (29-05-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora **CLAUDIA ALEJANDRA MORÁN** (Legajo N° 21385/1 - M.I.N° 20.412.314) como DIRECTOR GENERAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (C.F. 0-65-99-01 – N° de Orden 6647 – U.E. 08-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 3-4-1- UER: 10 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

CROVETTO

ARROYO

RESOLUCIONES

Resolucion 1044 fecha 18-05-17

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, la atención y firma del despacho de la DIRECCIÓN DE DESPACHO Y COORDINACIÓN encomendada oportunamente a la agente MARTA GRACIELA LANTAÑO, Legajo N° 21.310/1 – Jefe de División Coordinación Administrativa – C.F. 1-30-00-01, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

ROJAS

Resolucion 1055 fecha 18-05-17 Expte 22998-0-1997 Alc 70 Cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos por las firmas CONSTRUCTORA FORTALEZA S.A. y SINAD S.A. con fecha 13.09.2012 contra las decisiones

administrativas dictadas a fs. 277 y 278 por el Departamento de Fiscalización Externa en el marco del procedimiento de fiscalización y posterior determinación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística por la cuenta 108.818 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Fiscalización y Control, Departamento de Fiscalización Externa.

SCHROEDER

Resolucion 1056 fecha 18-05-17 Expte 907-5-2016 Cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma ALTAVILLA S.R.L. con fecha 27 de diciembre de 2016 contra la decisión administrativa dictada a fs. 39/40 por el Departamento de Fiscalización Externa en el marco del procedimiento de fiscalización y posterior determinación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística por la cuenta 146.933 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Fiscalización Externa.

SCHROEDER

Resolucion 1057 fecha 18-05-17 Expte 1057-2-2010 Alc 1 Cpo1

ARTÍCULO 1º.- Recházanse los Recursos de Reconsideración interpuestos por la firma 47 FLETE S.A. con fecha 13.07.2015 contra la decisión administrativa dictada con fecha 22.06.2015 (fs. 57/58) por el Departamento de Fiscalización Externa en el marco del procedimiento de fiscalización y posterior determinación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística por la cuenta 136.982 –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Fiscalización y Control, Departamento de Fiscalización Externa.

SCHROEDER

Resolucion 1060 fecha 18-05-17

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente MIRIAM JOSEFA SOTO, Legajo N° 19.303/1, dependiente de la División Servicio Social en Salud, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 11 de abril de 2016, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-1-0-02 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

Resolucion 1080 fecha 22-05-17 Expte 156-016 Alc 2 Cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la “Contratación del servicio de Transporte de Personas Discapacitadas” Licitación Privada N° 01/17, conforme el siguiente detalle:

AUTOTRANSPORTE S.R.L.

Monto prorrogado: PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$414.258,00).-

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Monto Total
1	SERV	1	TRANSPORTE DE PERSONAS - con discapacidad en vehículos adaptados, viajes a determinar para toda la ciudad de Mar del Plata de 00.00 a 24.00 hs. - Tarifa Base Fija hasta 6km. (entre ida y vuelta) modalidad de viaje ida, vuelta o ambas. - Tarifa variable por km Excedente.	\$324  \$ 42	\$414.258,00

Periodo de la Prórroga: Desde la finalización de la contratación original y hasta agotar el monto prorrogado.

MONTO DE LA PRÓRROGA: PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$414.258,00).

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/avch

SCHROEDER

Resolucion 1083 fecha 22-05-17 Expte 1875-3-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 17/17 para la "Adquisición de Medicamentos", cuya apertura de sobres se efectuara el día 03 de Abril de 2017 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°. No adjudicar el ítem N° 9 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DROGUERIA ALFA MED SRL

Monto adjudicado: PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$16.059,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
83	2000	UNIDADES	ANTIPROSTATICO- TIPO MONODROGA- DROGA GENERICA TAMSULOSINA- FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS- PRESENTACION 0.4 GR. MARCA RAFFO	\$6,61	\$13.220,00
88	50	UNIDADES	ANTIBIOTICOS- TIPO MONODROGA- DROGA GENERICA TOBRAMICINA- FORMA FARMACEUTICA SOLUCION OFTALMICA- PRESENTACION 5ML. MARCA PHARMA DORF	\$56.78	\$2.839,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$16.059,00)

ARTÍCULO 4°. Declarar desiertos los Ítems N° 3, 5, 7, 8, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 34, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 82, 84, 85, 92, 94, 95, 96 y 98.

ARTÍCULO 5°. Declarar fracasados los Ítems N° 1, 2, 4, 6, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45, 46, 50, 55, 57, 58, 60, 62, 65, 71, 75, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 93, y 97.

ARTÍCULO 6°. Convocar un Segundo Llamado para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

SCHROEDER

Resolucion 1084 fecha 22-05-17 Expte 12580-7-16 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 78/16 segundo llamado para la "Adquisición de insumos hospitalarios", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Marzo de 2017 a las 11:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- No adjudicar los ítems N° 6 y 18 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los ítems N° 14, 17, 19, 21 y 22.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar los ítems N° 7 (principal y alternativa), 8 (principal y alternativa), 12, 15 y 16 de la firma SCARPONI ENRIQUE EUGENIO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasados los ítems 7, 8 y 12.

ARTÍCULO 6°.- Adjudicar:

6.1) Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 58/100. (\$ 13.089,58 )

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
2	25	CADA UNO	AGUJA QUIRURGICA - TIPO PUNCIÓN ESPINAL- ESPECIFICACIÓN 22 G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.- CON MANDRIL- MARCA PHOENIX	\$ 26,60	\$ 665,00
5	24	ROLLO	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE SEDA 2,5 CM - LONGITUD APROXIMADA: 9 MTS - MARCA 3 M	\$ 23,17	\$ 556,08

16	5	UNIDAD/ES	LANCETA - MATERIAL DESCARTABLE - ACERO INOXIDABLE - USO: EXTRACCION DE SANGRE CAPILAR - PRESENTACIÓN: CAJA X 200 UNIDADES.-	\$ 121,70	\$ 608,50
20	400	UNIDAD/ES	TAPONES - PARA VIA IV INTERMITENTE - CON CIERRE LUER-LOCK - ESTERIL - DESCARTABLE (stopper)	\$ 5,40	\$ 2.160,00
23	70	CAJA	AGUJA QUIRURGICA - USO PARA INSULINA - ESPECIFICACION 4 MM - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES- MARCA BD	\$ 130,00	\$ 9.100,00

6.2) Por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE SRL

Monto Adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS SESENTA. (\$ 860.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
15	50	CADA UNO	GUIA DE SUERO - PARA SOLUCION PARENTERAL - TIPO MACROGOTERO -ESTERIL - CON TUBULADURA LIBRE DE FTALATOS Y CON FILTRO DE 0,22 MICRONES -MARCA ADMISOL	\$ 17,20	\$ 860,00

SCARPONI ENRIQUE EUGENIO

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
4	400	CADA UNO	CAMISOLIN LARGO 1,40 cms, 30 Grs, PUÑO RIBB (Alternativa)	\$ 45,00	\$ 18.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 31.949,58.-)

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

SCHROEDER

Resolucion 1086 fecha 26-05-17

**Artículo 1º** - Dejase sin efecto el beneficio acordado a la Sra. Bustamante, Zulema Raquel con Documento de Identidad N° 12.557.867- relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante la Ordenanza N° 4880 y su Decreto Reglamentario N° 109/81, derogada por 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en calle Lebenshon N° 7961 entre Magnasco y Camusso - identificada catastralmente como: Circ. VI - Sección H - Manzana 54 d- Parcela 18- por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**Artículo 2º**- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

Resolucion 1087 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 2017, inclusive, a la agente CLAUDIA RAQUEL MONTINA (Legajo N° 14540/1), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas " Juzgado N° 2" (U.E. 02-20-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

DE: ABOGADO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 5291.

A : ABOGADO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-68-03 - 42 horas semanales - N° de Orden 5291, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

VICENTE

Resolucion 1090 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente DANIEL OMAR AYESTARAN (Legajo N° 23883/94) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CONTEMPORANEA (C.F. 9-81-03-03), a partir del 31 de marzo y hasta el 16 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Carmen Elisa Benitez (Legajo N° 23764), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1094 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente ANTONELLA LOURDES GANCITANO (Legajo Nº 30394/59) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) Nº de Orden R-3416, a partir del 31 de marzo y hasta el 29 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Laura Alicia Peralta (Legajo Nº 18898), en el Jardín de Infantes Nº 1 "Alte. Brown" (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1095 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 1º de abril de 2017:

U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hildeberg Ferrino" PATRICIA ANA GIORIA (Legajo Nº 23599/68) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 14 de marzo de 2017.

U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211

NATALIA LORENA GARRO (Legajo Nº 27102/72) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo Nº 16442).

ALEJANDRO EDUARDO LUCERO (Legajo Nº 27110/74) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo Nº 16442).

ROMINA SOLEDAD CORONELLO (Legajo Nº 33323/50) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo Nº 16442).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. b) durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a) durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. b), durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Gioria: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1099 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Modificar, a partir del 6 de marzo de 2017, la denominación de las asignaturas que dictan los agentes que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, en los establecimientos educacionales que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"  
 - MARCELO RUBEN LOPEZ (Legajo N° 26700/65) con carácter Interino.  
 DE: EDUCACION FISICA con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04).  
 A: PRACTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04),  
 EDUCACION FISICA Y CULTURA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) y  
 PRACTICAS DEPORTIVAS Y ATLETICAS con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

b) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"  
 - CARLOS ALBERTO RIZZARDI (Legajo N° 31651/51) con carácter Interino.  
 DE: CIENCIAS SOCIALES con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: HISTORIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

c) U.E. 08-00-0-2-5-09 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"  
 - VANESA DAIANA PEREZ (Legajo N° 28272/69) con carácter Interino.  
 DE: CIENCIAS NATURALES con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04).  
 A: BIOLOGIA con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04).

d) U.E. 08-00-0-2-5-11 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211  
 - FABIANA BEATRIZ BRATTELLI (Legajo N° 22973/51) con carácter Titular.  
 DE: EDUCACION ARTISTICA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: ARTE con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

e) U.E. 08-00-0-2-5-13 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213  
 - VALERIA SOLEDAD KALLE (Legajo N° 30419/62) con carácter Interino.  
 DE: BIOLOGIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: AMBIENTE DESARROLLO Y SOCIEDAD con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

f) U.E. 08-00-0-2-5-14 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214  
 - ELIDA CORREA (Legajo N° 23581/59) con carácter Interino.  
 DE: CONSTRUCCION DE CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: TRABAJO Y CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 - ANDREA LAURA MARCELA TRONCCOLI (Legajo N° 24618/70) con carácter Titular.  
 DE: EDUCACION ARTISTICA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: ARTE con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

g) U.E. 08-00-0-2-5-15 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215  
 - NATALIA BELEN PROUS (Legajo N° 28926/60) con carácter Interino.  
 DE: EDUCACION ARTISTICA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 A: ARTE con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

h) U.E. 08-00-0-2-5-16 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216  
 - HUGO HECTOR CIPRIOTTI (Legajo N° 21589/50) con carácter Titular.  
 DE: FISICOQUIMICA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04).  
 A: FILOSOFIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) y TRABAJO Y CIUDADANIA  
 con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).  
 ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función  
 Pública.  
 p.m.

CROVETTO

Resolucion 1102 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211  
 ROMINA ELIZABET PAGLIARDINI (Legajo N° 29903/62) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 13 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martinez (Legajo N° 18584).

U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212  
 MIGUEL MARCELO PERALTA (Legajo N° 32929/53) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 31 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8526).

U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213  
 NESTOR ADRIAN RAMPOLDI AGUILAR (Legajo N° 33009/53) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de marzo y hasta el 15 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Laura Betina Roucco (Legajo N° 31942).

PAMELA GRACIELA ABACHIAN GARCIA (Legajo N° 29690/69) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 29 de marzo y hasta el 14 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8526).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:  
 Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00  
 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.  
p.m.

CROVETTO

Resolucion 1103 fecha 26-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS

U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS Nº 1

GLADYS RITA SUAREZ (Legajo Nº 15105/59) con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CONTEMPORANEA (C.F. 9-81-03-03), a partir del 29 de marzo y hasta el 16 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Carmen Elisa Benitez (Legajo Nº 23764).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

VALERIA BRENDA ISAIA (Legajo Nº 32879/52) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura INTRODUCCION A LA DANZA CONTEMPORANEA (C.F. 9-86-04-01), a partir del 29 de marzo y hasta el 13 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Estefanía Trakal (Legajo Nº 25026).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1106 fecha 29-05-17

Artículo 1º - Agregar como titular en el beneficio de la citada Ordenanza a la Señora Paz, María Laura, con DNI Nº 29.788.352 - para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en calle Tierra del Fuego entre calles Chacabuco y Maipu – del Barrio Villa Primera – de esta ciudad - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección: C - Manzana 195 i - Parcela 13 - en base al prototipo identificado como: “C”.

Artículo 2º - Requerir de la incorporación de la señora Paz, Maria Laura DNI Nº 29.788.352 a la carátula de planos y firma que figura de fs. 31 a 34.

Artículo 3º - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

Resolucion 1107 fecha 29-05-17

**ARTICULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** el evento artístico-cultural denominado “**El Tango Argentino**” el cual se desarrollará el día 23 de junio del corriente en la “Sala Agra” del Centro de Empleados de Casinos de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda. **ARTICULO 3º.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al

Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1108 fecha 29-05-17

**ARTICULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** el **12º Salón de Artes Plásticas “Fogolâr Furlán”** cuya inauguración está prevista para el día 4 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Sede.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.



**ARTICULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1109 fecha 29-05-17

**ARTICULO 1°:** Declarar de **Interés Cultural** la **10º Settimana Della Friulanita** organizada por "*Fogón friulano*" (*Fogolâr Furlán*) la cual se desarrollará del 1 al 11 de agosto del corriente en la sede social ubicada en Castelli 3932.

**ARTÍCULO 2°.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1110 fecha 29-05-17

**ARTICULO 1°:** Declarar de **Interés Cultural** la **Muestra Educativa "Universidad Nacional de Mar del Plata te invita a Estudiar 2017"** a realizarse los días 28, 29, y 30 de junio del corriente, en el Predio del Complejo Universitario.

**ARTÍCULO 2°.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

ROJAS

Resolucion 1111 fecha 29-05-17

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Anexo I de la Resolución N° 0558/17, en el que para cada uno de los agentes listados más abajo, quedará redactado de la siguiente manera:

CAMILO ROO DUBRA, Legajo N° 20886/1.

Del 22/08/2017 al 23/09/2017 → 33 días código 14 correspondientes a 2015.

FERNANDO DANIEL MARTÍN, Legajo N° 22627/1.

Del 08/05/2017 al 16/05/2017 → 9 días código 14 correspondientes a 2015.

MÓNICA MIRIAM MACRINI, Legajo N° 8974/1.

Del 27/11/2017 al 31/12/2017 → 35 días código 14 correspondientes a 2015.

BEATRIZ MARGARITA CAFFARELLO, Legajo N° 9006/1.

Del 01/03/2017 al 04/04/2017 → 35 días código 14 correspondientes a 2014.

Del 10/07/2017 al 13/08/2017 → 35 días código 14 correspondientes a 2015.

DORA ANGÉLICA PALAVECINO, Legajo N° 14473/1.

Del 27/11/2017 al 31/12/2017 → 35 días código 14 correspondientes a 2015.

MERCEDES PAULA OSTA, Legajo N° 21233/1.

Del 17/07/2017 al 31/07/2017 → 15 días código 14 correspondientes a 2015.

Del 30/10/2017 al 18/11/2017 → 20 días código 14 correspondientes a 2015.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura. sam.

ROJAS

Resolucion 1112 fecha 29-05-17 Expte 1162-2-17 Cpo 2

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 07/17 para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para Laboratorio", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de marzo de 2017 a las 11:11 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar el ítem N° 68 de la firma SIGISMONDI JOSE ANTONIO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar

3.1.- Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 10/100 .( \$ 69.116,10.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2	14	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA + SULBACTAN 10/10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
15	5	ENVASE	REACTIVO - COLORACION DE GRAM - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML- MARCA BRITANIA	\$ 375,60	\$ 1.878,00
16	5	ENVASE	REACTIVO - COLORACION DE ZIEHEL NEELSEN - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML- MARCA BRITANIA	\$ 389,10	\$ 1.945,50
18	4.000	UNIDAD/ES	FRASCO - RECOLECTOR BIOLOGICO P/UROCULTIVO - CAPACIDAD 125 CC - TAPA A ROSCA - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 4,27	\$ 17.080,00
19	4	ENVASE	REACTIVO - AGAR BILIS ESCULINA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 ML- MARCA BRITANIA	\$ 2.168,10	\$ 8.672,40
21	3	ENVASE	REACTIVO - AGAR CITRATO DE SIMMONS - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 ML- MARCA BRITANIA	\$ 701,30	\$ 2.103,90
22	3	ENVASE	REACTIVO - AGAR SIM - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 1.060,10	\$ 3.180,30
23	3	ENVASE	REACTIVO - AGAR LISINA HIERRO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS. MARCA BRITANIA	\$ 1.114,50	\$ 3.343,50
24	4	ENVASE	REACTIVO - AGAR MUELLER HINTON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 500 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 2.055,10	\$ 8.220,40
25	4	ENVASE	REACTIVO - AGAR TSI - USO LABORATORIO- PRESENTACION ENVASE X 100 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 556,80	\$ 2.227,20
26	4	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO CLDE - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASES X 500 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 1.658,10	\$ 11.606,70

28	2	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO MANITOL SALADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS.- MARCA BRITANIA	\$ 352,40	\$ 704,80
29	2	ENVASE	REACTIVO - AGAR UREA CHRISTENSEN - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS- MARCA BRITANIA	\$ 870,70	\$ 1.741,40
32	4.000	UNIDAD/ES	HISOPO - MATERIAL MADERA CON PUNTAS DE ALGODON - ESTERILES ENVASADOS EN PACK INDIVIDUAL - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA AS	\$ 0,14	\$ 560,00
35	100	CAJA/S	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - TAMAÑO UNICO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES- C: 7101- MARCA SAIL	\$ 23,40	\$ 2.340,00
82	4.000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR BLANCO - USO PARA PIPETA MULTICANAL BOECO - TAMAÑO VOLUMEN 300 ML - PRESENTACIÓN X UNIDAD- C: 200074- MARCA DELTALAB	\$ 0,50	\$ 2.000,00

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO . (\$ 36.161,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
13	2	ENVASE	VIAL X 50 MONODISCOS CEFOPERAZONE 75 UG - BBL/BD	\$ 118,00	\$ 236,00
34	200	CAJA/S	CAJA X 100 CUBREOBJETOS DE 18 X 18 MM PEARL	\$ 15,35	\$ 3.070,00
57	1	EQUIPO	KIT DE 12 X 4 DET IMPRONTA ESOFAGP DE MONO BIOSYSTEM	\$ 3.010,00	\$ 3.010,00
61	1.000	UNIDAD/ES	TUBO PARA CENTRIFUGA, FONDO CONICO, CAPACIDAD: 15 ML, 17 X 20 MM, TAPA A ROSCA COLOR AZUL, GRADUADO, SIN FALDON, EN POLIPROPILENO. AC	\$ 4,90	\$ 4.900,00
64	160	UNIDAD/ES	FCO X 1 KG. GLUCOSA ORAL PARAFARM	\$ 90,50	\$ 14.480,00
68	3	EQUIPO	ALTERNATIVA: KIT X 100 DET (5X20) CHAGAS, POR AGLUTINACIÓN DE PARTICULAS DE GELATINA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI-SERODIA	\$ 2.995,00	\$ 8.985,00
84	8	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA: ERLLENMEYER VIDRIO BOROSILICATO GRADUADO X 500 ML. AC	\$ 185,00	\$ 1.480,00

SIGISMONDI JOSE ANTONIO

Monto Adjudicado: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA . (\$47.560,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
------	----------	------------------	----------	-----------------	--------------

17	7.000	UNIDAD/ES	PLACA DE PETRI - MATERIAL DE ALTA TRANSPARENCIA POLIESTIRENO ESTERIL - DIAMETRO 90 MM X 14 MM - PRESENTACION X UNIDAD-MARCA DELTALAB	\$ 2,97	\$ 20.790,00
31	1000	UNIDAD/ES	HISOPO - MATERIAL PLASTICO C/EXTREMOS CON MEDIO DE TRANSPORTE STUART - PRESENTACION X UNIDAD-MARCA DELTALAB	\$ 9,01	\$ 9.010,00
60	2.000	UNIDAD/ES	FRASCO - FRASCOS PARA PARASITOLOGICO - MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 60 ML - TAPA A ROSCA CON CUCHARITA DE RECOLECCION INCLUIDA - PRESENTACION X UNIDAD-MARCA DELTALAB	\$ 6,14	\$ 12.280,00
79	6.000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - TIPS CELESTES PARA PIPETA SOCOREX - TAMAÑO STANDARD - USO LABORATORIO - PRESENTACION X UNIDAD-MARCA DELTALAB	\$ 0,26	\$ 1.560,00
80	10.000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR AMARILLO - USO P/PIPETAS TIPO CLINIPETTE - TAMAÑO X5 - 200 UL - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 0,20	2.000,00
81	6.000	UNIDAD/ES	TIPS PARA MICROPIPETA - MATERIAL PLASTICO DESCARTABLE - COLOR BLANCO - USO P/PIPETAS TIPO OXFORD - TAMAÑO X5 - 200 UL - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 0,32	\$ 1.920,00

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100. (\$ 366.247,74 .-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
20	8	EQUIPO	ALTERNATIVA: ESTREPTOTOCOS A X 25 TIRAS STREP A (Demás especificaciones a foja 82) MARCA MONTEBIO	\$ 678,44	\$ 5.427,52
30	1	ENVASE	REACTIVO - UREA (CH 4 N 2 O) - USO - LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 100 GRS- MARCA BIOPACK (Demás especificaciones a foja 83)	\$ 105,24	\$ 105,24
33	35	ENVASE	ORINA TIRAS REACTIVAS A 10 X 100 UNID - MARCA DIRUI	\$ 207,98	\$ 7.279,30
39	4	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/RECuento DE GR/Plq/BASOFILIA - CBC TIMEPACK - PRESENTACION PACK X 2 X 1925 ASP- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 12.052,66	\$ 48.210,64
40	4	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/FORMULA - DIFF TIMEPACK FORM - PRESENTACION EN PACK 2 X 2075 ASP- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 12.052,66	\$ 48.210,64

41	12	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO LIQUIDO ENVOLVENTE/LIMPIEZA DE CAMARAS - SHEAT/RINSE - PRESENTACION EN PACK X 20 LITROS- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 2.497,22	\$ 29.966,64
42	3	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO LIQUIDO DE LIMPIEZA P/CONTADOR HEMATOLOGICO - EZKLEEN - PRESENTACION EN PACK DE 4 X 810 ML- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 7.634,74	\$ 22.904,22
43	2	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO LIQUIDO ADICIONAL ENVOLVENTE PAC PEROX SHEAT- PRESENTACION EN PACK 4 U X 1725 ASP- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 5.022,21	\$ 10.044,42
44	1	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/ CONTROL DE CONTADOR HEMATOLOGICO - CONTROL NORMAL (3 EN 1) TEST POINT NORMAL - PRESENTACION EN PACK DE 1 X 4 ML- MARCA SIEMENS- ADVIA 120	\$ 4.450,60	\$ 4.450,60
47	8	EQUIPO	REACTIVO - SOLUPLASTIN - USO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN UNA FASE - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES (10 X 2 ML)- MARCA WIENER	\$ 698,40	\$ 5.587,20
48	6	EQUIPO	REACTIVO - APT TEST - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 150 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 1.012,62	\$ 6.075,72
49	4	EQUIPO	REACTIVO - TROMBOPLASTINA CALCICA THROMBO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 10 X 4 ML- MARCA SIEMENS DADE- BEHRII (RINDE 200 DET EN FORMA MANUAL)	\$ 1.949,50	\$ 7.798,00
50	2	EQUIPO	REACTIVO - ACTIN FSL - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 10 X 10 ML- MARCA SIEMENS-DADE- BEHRII	\$ 3.839,20	\$ 7.678,40
51	4	EQUIPO	REACTIVO - CUBETAS PARA COAGULOMETRO CUBETA FIBRITIMER BFTII 5X100 C/MEZCLADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 500 COPAS- MARCA SIEMENS- DADE-REHRII	\$ 3.886,20	\$ 15.544,80
52	2	EQUIPO	REACTIVO - CLORURO DE CALCIO - REACTIVO ADICIONAL APTT - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 15 ML- MARCA SIEMENS- DADE- BEHRII	\$ 913,90	\$ 1.827,80

55	8	EQUIPO	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA IGA ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- (Demás especificaciones a foja 85) MARCA DIAMETRA	\$ 5.070,76	40.566,08
56	2	EQUIPOS	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA IGG ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- (Demás especificaciones a foja 85) - MARCA DIAMETRA VCTO 31/05/2017	\$ 5.070,76	\$ 10.141,52
62	6	EQUIPO	REACTIVO - GLICEMIA ENZIMATICA ULTRA FAST AA (4 X 250 ML) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 1000 ML- MARCA WIENER	\$ 749,90	\$ 4.499,40
66	60	EQUIPO	REACTIVO - VDRL TESTIGO - USO PRUEBA DE SIFILIS - PRESENTACION EQUIPO X 250 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 269,30	\$ 16.158,00
67	4	EQUIPO	REACTIVO - MONOSLIDE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 667,00	\$ 2.668,00
69	10	EQUIPO	REACTIVO - TOXOPLASMOSIS - USO PARA DETERMINACION DE TOXOPLASMOSIS - METODO LATEX EN PLACA - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 1.832,40	\$ 18.324,00
73	6	EQUIPO	REACTIVO - CHAGAS HAI - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 1.787,60	\$ 10.725,60
74	8	EQUIPO	REACTIVO - HUDDLESON TEST LATEX DIRECTO C/BRUCELLA ABORTUS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	\$ 195,30	\$ 1.562,40
76	4	EQUIPO	REACTIVO - HEPATITIS C HCV 3RA GENERACIÓN ENSAYO INMUNOENZIMATICO (ELISA) DE 3RA GENERACIÓN - USO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- Demás especificaciones a foja 87) MARCA WIENER	\$ 4.652,30	\$ 18.609,20
83	20	FRASCO	DETERGENTE NO IONICO - USO MEDICINAL/ LABORATORIO - CONSISTENCIA LIQUIDO - CAPACIDAD FRASCO X 1000 ML- MARCA BIOPACK (PH SOLUCIÓN 5 %----5,0- 7,0)	\$ 155,63	\$ 3.112,60

85	1	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA IGA - ENZIMOINMUNOENSAYO - METODO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES-(Demás especificaciones a foja 88) MARCA DIAMETRA -VCTO 30/09/17	\$ 4.692,45	\$ 4.692,45
86	3	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA IGG - ENZIMOINMUNOENSAYO - TIPO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES (Demás especificaciones a foja 89) MARCA DIAMETRA	\$ 4.692,45	\$ 14.077,35

DE LA CANAL ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100. (\$ 40.879,20.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
27	2	ENVASE	REACTIVO - MEDIO DE CULTIVO EMB - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASES X 500 GRS- MARCA BOKAR	\$ 1.843,30	\$ 3.686,60
36	15	ENVASE	REACTIVO - ANTI A SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA REDIAR	\$ 114,79	\$ 1.721,85
37	15	ENVASE	REACTIVO - ANTI B SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA REDIAR	\$ 114,79	\$ 1.721,85
38	20	ENVASE	REACTIVO - ANTI D SUERO MONOCLONAL REACLON - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 10 ML- MARCA REDIAR	\$ 266,20	\$ 5.324,00
53	2	EQUIPO	REACTIVO - ANTI DNA ANTICUERPOS ANTI NDNA INMONOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES- MARCA BIOSYSTEMS	\$ 2.532,50	\$ 5.065,00
54	2	EQUIPO	REACTIVO - FAN ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES HEP-2 (ANA-HEP-2) - INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES- MARCA BIOSYSTEMS	\$ 2.505,95	\$ 5.011,90
58	15	EQUIPO	REACTIVO - SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (S.O.M.F.) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 20 DETERMINACIONES- MARCA ABON LAB	\$ 805,26	\$ 12.078,90

59	30	EQUIPO	REACTIVO - PRUEBA HCG DE EMBARAZO EN UN SOLO PASO EN TIRA (ORINA/SUERO) - METODO INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO RAPIDO - USO PARA DETERMINACION DE EMBARAZO - PRESENTACION EQUIPO X 50 DETERMINACIONES- MARCA ABON LAB	\$ 208,97	\$ 6.269,10
----	----	--------	---	-----------	-------------

IAC INTERNACIONAL S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE . (\$ 49.669,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
63	8	FRASCO	ALTERNATIVA: REACTIVO - BUFFER PARA PROTEINOGRAMA ELECTROFORETICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION FRASCO X 1000 ML- BARBITAL -MARCA PROGEL - IAC INTERNACIONAL	\$ 1.024,00	\$ 8.192,00
65	20	SOBRES	REACTIVO - ACETATO DE CELULOSA 2.5 X 25 X 17 CM - USO LABORATORIO - PRESENTACION SOBRES X 25 TIRAS- MARCA PROGEL IAC INTERNACIONAL	\$ 683,00	\$ 13.660,00
70	1	PROVISION	ALTERNATIVA: UNA PROVISION DE 15 EQUIPOS - REACTIVO - ANTIESTREPTOLISINA O ASO LATEX - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- PRECIO UNITARIO \$ 545- MARCA DROPTTEST IAC INTERNACIONAL	\$ 8.175,00	\$ 8.175,00
71	1	PROVISION	ALTERNATIVA: UNA PROVISION DE 21 EQUIPOS - REACTIVO - ARTRITIS REUMATOIDEA TEST DIRECTO - USO DET/DE ARTRITIS - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- PRECIO UNITARIO \$ 314- MARCA DROPTTEST IAC INTERNACIONAL	\$ 6.594,00	\$ 6.594,00
72	1	PROVISION	ALTERNATIVA: UNA PROVISION DE 21 EQUIPOS- REACTIVO - PROTEINA C REACTIVA P.C.R - LATEX DIRECTO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- PRECIO UNITARIO \$508- MARCA DROPTTEST IAC INTERNACIONAL	\$ 10.668,00	\$ 10.668,00
77	2	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C4 TURBIDIMETRIA INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES- MARCA RID PLATE IAC INTERNACIONAL	\$ 595,00	\$ 1.190,00



78	2	EQUIPO	REACTIVO - COMPLEMENTO C3 TURBIDIMETRIA INMUNODIFUSION RADIAL (IDR) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 15 DETERMINACIONES- MARCA RID PLATE IAC INTERNACIONAL	\$ 595,00	\$ 1.190,00
----	---	--------	---	-----------	-------------

3.2.- Por calidad y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firma y por el monto que a continuación se detalla:

RADIOGRAFICA OESTE SRL

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS . ( \$ 58.356,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
1	14	ENVASE	REACTIVO - GENTAMICINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
3	14	ENVASE	REACTIVO - AMPICILINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
4	3	ENVASE	REACTIVO - NOVOBIOCINA 5 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 324,00
5	14	ENVASE	REACTIVO - CEFALOTINA 30 UG -USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
6	14	ENVASE	REACTIVO - NITROFURANTOINA 300 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASES X 50 MONODISCOS - MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
7	14	ENVASE	REACTIVO - CIPROFLOXACINA 5 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS - MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
8	14	ENVASE	REACTIVO - NORFLOXACINA 10 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
9	2	ENVASE	REACTIVO - OXACILINA 1 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 216,00
10	14	ENVASE	REACTIVO - TRIMETROPRIMA + SULFAMETOXAZOL (TMS) 25 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 1.512,00
11	2	ENVASE	REACTIVO - CEFOXITINA 30UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS - MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 216,00
14	2	ENVASE	REACTIVO - CEFTAZIDIMA 30 UG - USO LABORATORIO - PRESENTACION ENVASE X 50 MONODISCOS- MARCA BRITANIA	\$ 108,00	\$ 216,00

45	18.000	UNIDADES	TUBO P/EXTRACCIONES - MATERIAL PLASTICO - MEDIDAS 13,75 MM. X 2,0/2.5 ML. - ADITIVO EDTA K3 - AGUJA SIN - PRESENTACION X UNIDAD- C: 367841- MARCA BD	\$ 2,60	\$ 46.800,00
----	--------	----------	--	---------	--------------

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS. ( \$ 13.556,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
12	2	ENVASE	VIAL X 50 MONODISCOS CEFEPIME 30 UG - BBL/BD	\$ 118,00	\$ 236,00
75	3	EQUIPO	KIT X 100 DET (5X20) TP- PA SERODIA	\$ 4.440,00	\$ 13.320,00

SIGISMONDI JOSE ANTONIO

Monto adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA. ( \$ 18.180,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
46	2.000	UNIDAD/ES	PIPETA GRADUADA - DE VELOCIDAD PARA ERITROSEDIMENTACIÓN - MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD STANDAR + TUBOS DE PLASTICO DE 13 X 75 MM CON CITRATO DE SODIO - PRESENTACION X UNIDAD- MARCA DELTALAB	\$ 9,09	\$ 18.180,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 04/100. (\$ 699.725,04.-)

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GS/fgc

SCHROEDER

Resolucion 1114 fecha 29-05-17 Expte 2215-2-17 Cpo1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 20/17 para la "Adquisición de Aislantes para Techos", cuya apertura de sobres se efectuara el día 21 de Marzo de 2017 a las 11:08 horas.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma CASTRO RUBEN OSCAR por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PLASTIGAS MAR DEL PLATA SA y CLOND METALES SRL

ARTICULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CLOND METALES SRL

Monto adjudicado: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$742.700).

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Monto Total
1	UNIDAD	700	AISLANTES - TIPO ESPUMA DE POLIETILENO CON DOS CAPAS DE ALUMINIO- ROLLO DE 30 MTS - ESPESOR 10 MM	\$1.061	\$742.700

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$742.700).

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

SCHROEDER

Resolucion 1116 fecha 29-05-17 Expte 279-2-2017 Alc 4 Cpo1 CPO1

ARTÍCULO N° 1.- Transferir – en carácter de excepción, las licencias anuales que por razones de servicio no fueron gozadas por los agentes de la Secretaría de Salud durante el periodo 2016, cuyo listado de agentes se menciona a continuación

Leg. n°	Nombre	U.E.	Período usufructuado	Período usufructuar	Total días
20066/1	MALCA, MARIANA	11.01.0.2.5.00	08/03 al 21/03/17		14

25664/1	ZANARDI, JULIETA ROCIO	11.01.0.2.3.00		31/07 13/08/17	al	14
26271/1	ALVO, ANA TERESA	11.01.0.2.1.00	08/05 21/05/17		al	24/07 18/08/17
29198/1	ALVAREZ, WALTER ANDRES	11.01.0.2.4.00		05/06 09/06/17	al	5
25063/1	DIEZ, CORINA	11.01.0.2.4.00		11/07 28/07/17 11/09 24/09/17	al y al	26
29677/1	ABAD, SERGIO ENRIQUE	11.01.0.2.2.00	30/01 03/02/17		al	5 (hábil es)
10797/1	SALORD, ANGEL DANIEL	11.01.0.2.3.00	02/05 21/05/17		al	20

ARTICULO N° 2.- Registrar, dar al boletín Municipal y comunicar a través de la Secretaría de Salud.

GHB/jers

BLANCO

Resolucion 1115 fecha 29-05-17 Expte 1150-9-17 Cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 04/17 para la "Adquisición de pañales descartables" cuya apertura de sobres fue efectuada el días 14 de Marzo de 2017 a las 11:14 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 04/17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Contaduría General y la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avg

SCHROEDER

Resolucion 1117 fecha 29-05-17 Expte 1440-9-17 Cpo1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 14/17 Primer y Segundo llamado para la "Adquisición de cubiertas", cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 28 de Marzo de 2017 a las 11:04 hrs. y el día 24 de Abril de 2017 a las 11:05 hrs, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas MILLA MAR DEL PLATA S.A. y DAVID CROVO.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**Pedido de Cotización N° 310/17:**

**CROVO DAVID**

**Monto adjudicado:** PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$128.352,00).-

Ítem	Cantid ad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	84	UNIDAD/ ES	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN – TAMAÑO 185 60 R15 – CON COLOCACIÓN/INSTALACIÓN – ALINEACIÓN – BALANCEO – VALVULA – MARCA PIRELLI MERCOSUR	\$1.528,0 0.-	\$128.352,0 0.-

**MILLA MAR DEL PLATA S.A.**

**Monto adjudicado:** PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA (\$46.060,00).-

Ítem	Cantid ad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	36	UNIDAD/ ES	CUBIERTAS P/AUTOMOTOR – DIMENSION 175/65/R14 – TIPO PARA AUTOMOTOR – CON COLOCACION/INSTALACION – BALANCEO – VALVULA – ALINEACION – MARCA FIRESTONE – F-600	\$999,00.-	\$35.964, 00.-
3	4	UNIDAD/ ES	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN – TAMAÑO 205- R-16 – TIPO PARA CAMIONETA – CON COLOCACIÓN/INSTALACIÓN – BALANCEO – VALVULA – ALINEACIÓN – MARCA BRIDGESTONE DUELER H/T 684 III	\$2.524,00 .-	\$10.096, 00.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:  
PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$174.412,00).-**

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/peb

SCHROEDER

Resolucion 1118 fecha 29-05-17 Expte 1876-0-17 Cpo1

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública Nº 03/17, a:

- TITULARES: BENITEZ, XIMENA, Legajo Nº 18.323/1 y/o BERTOLOTTI, MARÍA GUILLERMINA, Legajo Nº 28.673/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: MENDEZ, GUSTAVO, Legajo Nº 19.542/1 y/o PIRRO, MARÍA FERNANDA, Legajo Nº 32.739/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: DESTANDAU, MARÍA LUISA, Legajo Nº 19.023/1 y/o VACCARI, NATALIA, Legajo Nº 25.880/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo Nº 24.125/1 y/o FREIJO, PATRICIA, Legajo Nº 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

SCHROEDER

Resolucion 1122 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION POROFESIONAL**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) 08-00-0-2-3-02 - Escuela de Formación Profesional Nº 2 "Jorge Newbery"

- **NAHUEL IGNACIO SANTANA** (Legajo Nº 29765/60 – M.I. Nº 26.648.673) con seis (6) hs. cátedra semanales de Montador Electricista (C.F. 9-81-06-01), a partir del 16 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Luis Francisco Tessore (Legajo Nº 16495).

- **RODRIGO MARCELINO ROBLES** (Legajo Nº 32078/54 – M.I. Nº 35.434.537) con seis (6) hs. cátedra semanales de Operador de Redes de Baja y Media Tensión (C.F. 9-81-06-01), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Mario Cesar Maldini (Legajo Nº 17186).

b) 08-00-0-2-3-05 - Escuela de Formación Profesional Nº 5 "Don Bosco"

- **FACUNDO PALACIOS PETRUZZI** (Legajo Nº 29024/53 – M.I. Nº 36.616.598) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Reparador de PC-Laboratorio (C.F. 9-81-03-01), a partir del 20 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Ruben Dario Palacios (Legajo Nº 17580).

- **FACUNDO PALACIOS PETRUZZI** (Legajo Nº 29024/53 – M.I. Nº 36.616.598) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Reparador de PC-Laboratorio (C.F. 9-81-03-01), a partir del 20 de marzo de 2017, con carácter Interino.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º inc. a), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 –Ap. 2, para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

CROVETTO

Resolucion 1123 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la agente **MARIA CONCEPCION GALLUZZI** (Legajo Nº 27858/75) **deja de retener** como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR **TRES (3)** módulos semanales de la asignatura TALLER DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD (C.F. 9-86-03-01), a partir del 29 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2017, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1124 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARCELA INES CARLI** (Legajo Nº 33327/53) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente María Guadalupe Mendiola (Legajo Nº 30463), en el Jardín de Infantes Nº 8 "Máximo Jour" (U.E. 08-00-0-2-1-08).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARCELA INES CARLI** (M.I. Nº 30.506.136) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en el área EDUCACION FISICA, durante los períodos y establecimientos educacionales que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Int. Luciano Arrué”
- **Legajo N° 33327/51** – con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 20 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Alejo Camino (Legajo N° 9656).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”
- **Legajo N° 33327/52** – con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 21 de marzo y hasta el 26 de junio de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Micaela Loscalzo (Legajo N° 28998).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – para el Art. 1º: Programático: 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1125 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MELISA SOLEDAD GABIN** (Legajo N° 33326/50 – M.I. N° 33.102.558) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-628, a partir del 6 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Vanesa Irazoqui (Legajo N° 29437), en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1126 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en INGLES, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15):

- **MAIA DANIELA RUIZ BRAVO** (Legajo N° 27785/68 – M.I. N° 32.845.362) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25817).
- **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/60 – M.I. N° 26.648.520) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25817), ad-referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1127 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **DANIELA RAMIREZ** (Legajo N° 33328/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en PLASTICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 14 de marzo y hasta el 2 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Graciana Beatriz Iriart (Legajo N° 24419), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1128 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) en el Jardín de Infantes N° 21 (U.E. 08-00-0-2-1-21), a partir del 18 y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Ana Inés Defeo (Legajo N° 17497):

- **STELLA MARIS ANIBAL** (Legajo N° 28237/54) N° de Orden R-4469.

- **ANDREA VANESA ACOSTA** (Legajo N° 26186/60) N° de Orden R-6047.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1129 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **PAOLA ANDREA BELFIORE** (Legajo N° 25901/58 – M.I. N° 23.223.059) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA con DOS (2) hs. cátedra semanales de TRABAJO CORPORAL II (C.F. 9-83-02-02), a partir del 3 de abril y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Elisa Beatriz Sartora (Legajo N° 16771), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin./Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1130 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15), a partir del 27 de marzo y hasta el 25 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente María Elena Ezquerro (Legajo N° 6548):

- **PAULA INES MARTIN** (Legajo N° 25030/67) de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLASICA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01).

- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/69) de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLASICA II con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01).

- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/69) de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CLASICA I con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014**

– **MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1131 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante el período y día que se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-3-14 – INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS

- **JONATAN JAVIER GODOY** (Legajo N° 29680/51) Espacio de la Práctica en la Tecnicatura Superior de Tecnología en Salud con Especialidad en Radiología con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 29 de marzo y hasta el 5 de abril de 2017, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **SOFIA MICHIELLO** (Legajo N° 32920/51) de la asignatura ANATOMIA FUNCIONAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), el día 14 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el día y período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1132 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KARINA CECILIA VEGA** (Legajo N° 32461/55) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA** en PROYECTO DE EXTENSIÓN: GESTION CULTURAL Y LA DIFUSION DEL ARTE DE LA DANZA su articulación con los procesos de enseñanza con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-83-01-02), a partir del 11 de abril y hasta el 26 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100) en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p.3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1133 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 1º y hasta el 3 de marzo de 2017, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:**

a) U.E. 08-00-0-2-5-07 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"

- **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/98) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Marcela Ochoa (Legajo N° 28508).

b) U.E. 08-00-0-2-5-17 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217

- **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/65) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Jorgelina Bandi (Legajo N° 33054).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 1006/17, dejando establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por la agente **MILAGROS LORENZETTI** (Legajo N° 32281/54) es **a partir del 6 y hasta el 10 de marzo de 2017** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del

TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1134 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”
  - **MARIA CECILIA GINESTET** (Legajo Nº 26718/64 – M.I. Nº 27.417.977) de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CONTEMPORANEA I y II con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-86-06-01), a partir del 28 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Noemí Enciso (Legajo Nº 13072).
  - **GISELE ROMINA KESLER** (Legajo Nº 27385/65 – M.I. Nº 29.442.269) de la asignatura PERSPECTIVA PEDAGOGICA DIDACTICA II con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 27 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Emma Savina Cazzaro (Legajo Nº 9377).
  - **GISELE ROMINA KESLER** (Legajo Nº 27385/65 – M.I. Nº 29.442.269) de la asignatura PRACTICA DE BALLETO con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 28 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Noemí Enciso (Legajo Nº 13072).
- b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”
  - **ANABEL GARCIA** (Legajo Nº 32150/53 – M.I. Nº 33.646.465) en ESCENOPLASTICA con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-86-06-01), a partir del 29 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo Nº 17100).
  - **PABLO GUSTAVO ALVAREZ** (Legajo Nº 28498/55 – M.I. Nº 17.422.956) de la asignatura ESPACIO INSTITUCIONAL, MIMO con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 27 de marzo de 2017.
  - **ADRIANA VERONICA TURSI** (Legajo Nº 29178/52 – M.I. Nº 16.977.809) de la asignatura PROGRAMA “EN BUSCA DE UN AUTOR” con DIEZ (10) módulos semanales (C.F. 9-86-10-01), con carácter Interino, a partir del 30 de marzo de 2017.
  - **ROSA CARMEN PELAIA** (Legajo Nº 25006/57 – M.I. Nº 10.797.982) de la asignatura INTRODUCCION AL ANALISIS DE LA PRODUCCION TEATRAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 21 de abril de 2017.
- c) U.E. 08-00-0-2-3-17 – INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE “Almafuerte”
  - **YAMILA SOLEDAD LUCIFORA** (Legajo Nº 32081/61 – M.I. Nº 30.229.053) de DIDACTICA Y CURRÍCULUM EN EL NIVEL PRIMARIO con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), a partir del 27 de marzo de 2017, en reemplazo de la agente Nacha Pedrini (Legajo Nº 20692).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1135 fecha 29-05-17

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma del despacho del DEPARTAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS, a la agente ELBA CARINA FERNÁNDEZ Y DUQUE, (Legajo Nº 19.870/1 – Profesional Carrera Mayor III – C.F. 2-98-00-19), a partir del 3 y hasta el 31 de julio de 2017, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de hacer uso de licencia anual acumulada, y premio por presentismo, la agente Alicia Josefina Mancusi, Legajo Nº 8.883/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

sbh

SCHROEDER



Resolucion 1142 fecha 29-05-17

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el Recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la agente SUSANA ANDREA BALLESTER -Legajo N° 27622/51, DNI 25.925.642, en relación a la denegación de su solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar a la recurrente que se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la presente para ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso jerárquico, conforme lo previsto por la Ordenanza 267 / 80, artículo 91º.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar las actuaciones al superior jerárquico, para el tratamiento del recurso jerárquico en subsidio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91º de la Ordenanza General 267 / 80.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

CROVETTO

Resolucion 1143 fecha 29-05-17 Expediente 1523-5-17 Cpo01

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 13/17 para la "Provisión de productos avícolas", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 17 de Marzo de 2017 a las 13:49 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. y PODRECCA, CARLOS ANTONIO.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.**

**Monto Adjudicado:** PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 (\$131.821,70.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
2	2.894	DOCENAS	HUEVOS- TAMANO GRANDES- COLOR COLOR- PRESENTACIÓN 12	\$45,55.-	\$131.821,70.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN PRIMER LLAMADO: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 70/100 (\$131.821,70.-).**

**Período:** La presente contratación se efectuará desde la fecha de adjudicación y hasta la entrega total de las cantidades contratadas -plazo estimado de seis (6) meses- y las ampliaciones que pudieran realizarse.

**ARTÍCULO 4º.-** Convocar a segundo llamado para los ítems N° 1 y N° 3.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/tg

SCHROEDER

Resolucion 1144 fecha 30-05-17

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** la realización de la Muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades", organizada por la Escuela de Modalidad Especial "C. I. Alito", a realizarse el 22 de Septiembre del corriente año en la Plaza del Agua.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTÍCULO 3º.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1145 fecha 30-05-17

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** Muestra denominada "**Conexión Malvinas**" la cual se realizará del 12 al 18 de junio del corriente año en la Nave de la Plaza del Agua de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTÍCULO 3º.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución,

en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.  
SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1146 fecha 30-05-17

**ARTICULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** la 62º Exposición de Canaricultura Roller a realizarse del 31 de mayo hasta el 5 de junio del corriente año en el espacio ubicado en la Av. Peralta Ramos 2321 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 3º.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852, 1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.  
SR/slb.-

ROJAS

Resolucion 1150 fecha 30-05-17

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

c) U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDIN DE INFANTES N° 2 “Manuel Belgrano”

- **MARIA AMALIA KRUZEL** (Legajo N° 32161/51) N° de Orden R-637, a partir del 7 y hasta el 12 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Raquel Mariela Tavares López (Legajo N° 29495).

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

d) U.E. 08-00-0-2-1-05 – JARDIN DE INFANTES N° 5 “Centenario”

- **VALERIA ANDREA BARBAS** (Legajo N° 28422/51) con DOCE (12) hs. cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-12-01), a partir del 17 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Alejandra Paola Bonecco (Legajo N° 29717).

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1151 fecha 30-05-17

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la agente **ESTEFANIA GABILAN** (Legajo N° 30841/60 – M.I. N° 35.434.201) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **BIOLOGIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cristina Margarita Fuentes (Legajo N° 22108), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12).

**ARTÍCULO 2º.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR

CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1152 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- d) U.E. 08-00-0-2-3-04 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 4 “Exodo Jujeño”  
- **CESAR JAVIER DUCLOS** (Legajo N° 33331/50 – M.I. N° 25.107.082) de la asignatura AUXILIAR MECANICO DE AUTOMOTORES con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 3 de abril de 2017, ad-referéndum listado oficial.
- e) U.E. 08-00-0-2-3-05 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 5 “Don Bosco”  
- **DIEGO ROBERTO RODRIGUEZ** (Legajo N° 33333/50 – M.I. N° 27.019.496) de la asignatura CONSTRUCCION DE MUEBLES DE OFICINA con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 23 de marzo de 2017, en reemplazo del agente Rubén Darío Palacios (Legajo N° 17580).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1153 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**

- e) U.E. 08-00-0-2-3-09 – Escuela de Formación Profesional N° 10  
- **GUSTAVO GABRIEL CUTROPIA** (Legajo N° 18400/59) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales de la asignatura OPERADOR DE PC BAJO ENTORNO GRAFICO I (C.F. 9-81-04-01), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Graciela Elvira Rangoni (Legajo N° 19799).

**PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**

- f) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1  
- **ENRIQUE PASCUAL ARIAS CUELLAR** (Legajo N° 30073/56) con DOS (2) hs. cátedra semanales de la asignatura ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 14 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

ARTICULO 2º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución N° 1067/17, dejando establecido que en el egreso de la designación del agente **MAURO SEBASTIAN ALVAREZ** (Legajo N° 29967/58) el Programático correcto que le corresponde es **56-00-00** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 –Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1154 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, al agente **ROMAN VICTOR BERRA** (Legajo N° 19006/57) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL con un turno (C.F. 9-56-99-01) N° de Orden 4324, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María del Carmen Eterovich (Legajo N° 18621), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08), **reteniendo** el agente Berra el cargo de Preceptor Enseñanza Formación Profesional (C.F. 9-50-99-01 – N° de Orden 4321 – Legajo N° 19006/50 – U.E. 08-00-0-2-3-07).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **SILVIA NORMA DI BIASE** (Legajo N° 17617/65 – M.I. N° 16.476.857) como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01) N° de Orden 4321, a partir del 1º de marzo y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Román Víctor Berra (Legajo N° 19006), en la Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral” (U.E. 08-00-0-2-3-07).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1155 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA BELÉN ALONSO** (Legajo N° 31858/56 – M.I. N° 29.257.240) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de orden 3789, a partir del 30 de marzo y hasta el 27 de julio de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Luciana Inés de Vera (Legajo N° 28581), en el Jardín de Infantes N° 7 (U.E. 08-00-0-2-1-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1156 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LILIANA MARIELA ALCAPAN** (Legajo N° 28981/69) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 22 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente María Elisa Funes (Legajo N° 20835), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1157 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 16 de mayo de 2017 y hasta el 15 de mayo de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARIA EUGENIA MAESTRE** (Legajo Nº 26823/54) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 750), en la Escuela Nº 3 "Int. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1158 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 16 de junio y hasta el 30 de diciembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **NATALIA LORENA BRUNO** (Legajo Nº 27180/66) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 3434), en la Escuela Nº 3 "Int. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1160 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **RITA VIVIANA SARTORE** (Legajo Nº 28898/60) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con CUATRO (4) hs. cátedra semanales de la asignatura ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-04-03), a partir del 14 de marzo y hasta el 19 de abril de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo Nº 8526), en el Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

Resolucion 1161 fecha 30-05-17

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA FLORENCIA TOLEDO** (Legajo Nº 30126/51 – M.I. Nº 28.453.689) como AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR – ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 30 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, ad-referéndum listado oficial, en reemplazo de la agente Marina Perla Saavedra (Legajo Nº 18614), en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

GROVETTO

#### LISTADO DE RESOLUCIONES

- 1088 26-05-17 Acepta renuncia Fantini Julieta
- 1091 26-05-17 Designa a Sonia Elisabet Barissi y otros
- 1092 26-05-17 Designa a Erica Marisa Beltramo y otros
- 1093 26-05-17 Designa a Maria Fabiana Cicalese y otra
- 1096 26-05-17 Designa a Walter Gustavo Llanos
- 1097 26-05-17 Designa a Mariano Oscar Llarías y otros
- 1098 26-05-17 Designa Maite Valeria Lopez y otros
- 1100 26-05-17 Designa a Maria Irene Malacaria
- 1101 26-05-17 Designa a Romina Elizabet Pagliardini
- 1104 26-05-17 Designa a Jose Alberto Vega y otros
- 1105 26-05-17 Designa a Jose Alberto Vega y otros
- 1119 29-05-17 Renuncia Maria Soledad Peralta
- 1120 29-05-17 Renuncia Fernando Daniel Gitti
- 1121 29-05-17 Renuncia Daniela Romina Lozupone
- 1141 29-05-17 Renuncia Javier Alberto Marchiselli

BOLETIN 2399 FECHA 21-06-2017			
DEC	fecha	tema	Pag
545	01-03-17	Crea el Dep Adm de Relaciones Públicas	2
627	10-03-17	Acepta renuncia por jubilacion María Anahi Caballi	2
853	18-04-17	DIM II Jornadas Nac. Profesionales de Ciencias Económicas	3
1012	28-04-17	Prorroga comision agente Damiana Di Tizio especialista en contrataciones II	3
1075	08-05-17	Rechaza recurso jerarquico Nancy Cariaga	3
1122	08-05-17	Lic Pca 07/17 Viveres secos e 2948-1-2017 cpo1	3
1135	15-05-17	Alta Ariel Podesta y otros	4
1136	15-05-17	Baja Directora Coordinadora Natalia Vezzi	4
1140	15-05-17	Lic pca 8/17 Ampliacion casa del futuro e 1433-1-17 cpo1	4
1144	15-05-17	Convalida contratacion tecnicos p/relevamiento habitacional Cortese Leandro y otros	5
1156	15-05-17	Encomenda atencion y firma Presidencia EMVIAL Mariano Bowen	5
1159	18-05-17	Designa Veronica Cabeza	5
1170	18-05-17	Aut. Pago Jose Domingo Sacur	6
1171	18-05-17	Aut. Pago Vanina Alejandra Antunez rep. De menores Dondas y Leon Dondas y otros	6
1172	18-05-17	Rechaza recurso interpuesto por Mondelez Argentina SA	6
1173	18-05-17	Rechaza recurso interpuesto por la firma Procter & Gamble Argentina SRL (ex-Gillete)	7
1174	18-05-17	Rechaza recurso interpuesto por AMA OIL y CIA DRL	7
1176	18-05-17	Rechaza recurso interpuestos por firma Rayovac Argentina SRL	7
1177	18-05-17	Rechaza recurso subsidio interpuesto por SEREM SA	8
1180	18-05-17	Encomienda atencion y firma Hilda Francolino	8
1181	18-05-17	Traslado Mercedes Paula Osta	9
1185	18-05-17	Prorroga vencimiento Anticipo TSU ctas impar Expte. 12869-0-1984 Cpo. 3	9
1190	18-05-17	Designa Martin Leandro David Martinez	9
1191	18-05-17	Designa Carlos Fabian Albornoz, Miguel Angel Ibarra y otro	9
1192	18-05-17	Finalización de servicios Garro Natalia y otros	10
1193	18-05-17	Designa Suarez Gladys y otros	10
1194	18-05-17	Designa Villarino Gerardo Andres	11
1195	18-05-17	Designa Bustos y otros	11
1196	18-05-17	Designa Seastian Jose Arias	11
1197	18-05-17	Designa Vanina Gabriela Gutierrez	12
1198	18-05-17	Acepta renuncia Carlos Alberto Guglielmone	12
1199	18-05-17	Renuncia por jubilacion Frechero Gabriela	12
1200	18-05-17	Renuncia por jubilacion docentes Patricia Galoppo	13
1201	18-05-17	Renuncia Ruben Alberto Calabrese	13
1202	18-05-17	Renuncia Edgardo Roberto Martinez	14
1204	18-05-17	Convierte en definitivo sobreseimiento provis Alvarez, Belmonte y otros	14
1206	18-05-17	Dec desierto llamado lic 39/16 obras en Paseo Costanero Norte	14
1207	18-05-17	Dec desierto llamado lic 32/16 Puesta en Valor Plazoleta H. Yrigoyen	14
1209	18-05-17	Designa Hugo Waldemar Alvez	14
1213	18-05-17	Designa Labombarda Gisele Vanina y Oller Esteban	15
1214	18-05-17	Designa Guzman Natalia Lucrecia y otros	15
1215	18-05-17	Designa Julia Fernandez	16
1216	18-05-17	Designa Karim Daiana Solange Ciencia	16
1217	18-05-17	Alta Susana Graciela Webby otros	16
1218	18-05-17	Designa Gustavo Bravo y otros	17
1219	18-05-17	Rec. Servicios Pablo Guillermo Coronel	17
1222	29-05-17	Autoriza horas extras Turismo mayo 2017	18
1252	29-05-17	Designa Claudia Alejandra Moran Dra Gral Sec de Educacion	18
Res	Fecha	Tema	Pag
1044	18-05-17	Prorroga at y firma Marta Graciela Lantaño	18
1055	18-05-17	Rechaza Rec Consid interpuesto firma Constructora Fortaleza S.A y SINAD S.A	18
1056	18-05-17	Rechaza Recurso de Consid iterpuesto por la firma Altavilla S.R.L e 9076-5-16	19
1057	18-05-17	Rechaza Recurso de Consid iterpuesto por la firma 47 Flete S.A e4057-2-2010	19
1060	18-05-17	Aut. Pago 25 años Miriam Josefa Soto	19
1080	22-05-17	Prorroga contratacion serv. de transporte personas discapacitadas e56-0-16 Alc2	19
1083	22-05-17	Ap. Lic privada 17/17 adq. De medicamentos" Expte. 1875-3-17 Cpo. 1	20
1084	22-05-17	Ap lic privada 78/16 2do llamado adq. De insumos hospitalarios e.12580-7-16 Cpo1	20
1086	26-05-17	Deja sin efecto beneficio Zulema Raquel Bustamante	21
1087	26-05-17	Aut reduccion de modulo Claudia Raquel Montina	21
1090	26-05-17	Recon servicios de Daniel Omar Ayestaran	21
1094	26-05-17	Recon servicios de Antonella Lourdes Gancitano	22
1095	26-05-17	Recon servicios de Patricia Ana Gioria y otros C1132	22

1099	26-05-17	Modifica denominacion de asignaturas que desempeñan Marcelo Ruben Lopez y otros	22
1102	26-05-17	Recon servicios de Romina Elizabet Pagliardini y otros	23
1103	26-05-17	Recon servicios de Gladys Rita Suarez y otra	24
1106	29-05-17	Agrega como titular de beneficio para construccion de vivienda a Paz, Maria Laura	24
1107	29-05-17	DIC evento artistico "El Tango Argentino"	24
1108	29-05-17	DIC 12º Salon de Artes Plasticas "Fogolar Furlan"	24
1109	29-05-17	DIC 10º Settimana Della Friulanita organizada por el Fogon Friulano	25
1110	29-05-17	DIC muestra educativa universidad de mdp te invita a Estudiar 2017	25
1111	29-05-17	Mod. Anexo I resolucion 558/17 transferencia licencias cultura	25
1112	29-05-17	Ap. Licitacion privada 07/17 adq. De reactivos de laboratorio te. 1162-2-17 Cpo. 2	26
1114	29-05-17	Aprueba Licitacion Privada Nº 20/17 para la adquisicion de Aislantes para Techos	34
1116	29-05-17	Transferir licencias anuales Secretaria de Salud	34
1115	29-05-17	Ap. el concurso de precios 04/17 Expte. 1150-9-17 Cpo. 1	35
1117	29-05-17	Ap. Concurso de precios 14/17 adq. De cubiertas Expte. 1440-9-17 Cpo. 1	35
1118	29-05-17	Designa miembros de la Comision de Adjudicacion Licitacion Publica Nº 03/17	36
1122	29-05-17	Designa Nahuel Ignacio Santana, Rodrigo Marcelino Robles y otros	36
1123	29-05-17	Dejar establkecido Maria Concepcion Galluzzi	36
1124	29-05-17	Rec. Servicios Marcela Ines Carli	36
1125	29-05-17	Designa Melisa Soledad Gabin	37
1126	29-05-17	Designa Maia Daniela Ruiz Bravo, Gimena Daniela Gomez Ferrante	37
1127	29-05-17	Rec. Servicios Daniela Ramirez	38
1128	29-05-17	Rec. Servicios Stella Maris Anibal, Andrea Vanesa Acosta	38
1129	29-05-17	Designa Paola Andrea Belfiore	38
1130	29-05-17	Rec. Servicios Paula Ines Martina. Miriam Carmen Berrios y otro	38
1131	29-05-17	Rec. Servicios Jonatan Javier Godoy, Sofia Michiello	39
1132	29-05-17	Rec. Servicios Karina Cecilia Vega	39
1133	29-05-17	Rec. Servicios Maria Eugenia Espinosa, Ana Maria Daconte y otros	39
1134	29-05-17	Designa Maria Cecilia Ginestet, Gisele Romina Kesler y otras	40
1135	29-05-17	Enc. At y firma Elba Carina Fernandez y Duque	40
1142	29-05-17	Rec. Recurso revocatoria Susana Andrea Ballester	41
1143	29-05-17	Ap. Licitacion privada 13/17 provision de productos avicolas Expte. 1523-5-17 Cpo1	41
1144	30-05-17	DIC muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades"	41
1145	30-05-17	DIC muestra denominada "Conexión Malvinas"	41
1146	30-05-17	DIC Exposicion de Canaricultura Roller	42
1150	30-05-17	Rec. Servicios Martia Amalia Kruzel, Valeria Andrea Barbas	42
1151	30-05-17	Designa Estefania Gabilan	42
1152	30-05-17	Designa Cesar Javier Duclos, Diego Roberto Rodriguez	43
1153	30-05-17	Rec. Servicios Gustavo Gabriel Cutropia, Enrique Pascaual Arias Cuellar	43
1154	30-05-17	Alta Roman Victor Berra, designa Silvia Norma Di Biase	44
1155	30-05-17	Designa Maria Belen Alonso	44
1156	30-05-17	Rec. Servicios Liliana Mariela Alcapan	44
1157	30-05-17	Lic Extraordinaria Maria Eugenia Maestre	45
1158	30-05-17	Lic. Ext. Natalia Lorena Bruno	45
1160	30-05-17	Rec. Servicios Rita Viviana Sartore	45
1161	30-05-17	Designa Maria Florencia Toledo	45
		listado de resoluciones	45
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	